



En Madrid, a 16 de diciembre de 2019.

De una parte, la **Fundación contra la Hipertensión Pulmonar** (en adelante **FCHP**), con sede social en c/ Pablo Neruda, 39 CP 28981 Parla (Madrid) y CIF G-85625374, y en su nombre y representación D. Enrique Carazo Mínguez, en calidad de Presidente, con DNI nº 00823564-A, en virtud de las facultades que le confiere el poder notarial otorgado ante notario en Madrid, por D. Federico Garayalde de Niño el día 30 de diciembre de 2008, con número de protocolo dos mil doscientos veinticuatro

De otra parte, el **Consortio Centro de Investigación Biomédica en Red, M.P**(en adelante, **CIBER**), con domicilio en c/ Monforte de Lemos 5, CP 28029 de Madrid y CIF G85296226, y en su nombre y representación el gerente del mismo don Manuel Sánchez Delgado, con N.I.F 36006803G, en virtud de las facultades que le confiere el poder notarial otorgado ante el notario de Madrid, don Joaquín CorellCorell, el día 15 de noviembre de 2012, con número tres mil seiscientos noventa y ocho de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar este acto, y

EXPONEN

I.- Que el CIBER es un consorcio público estatal, cuyo fin fundamental es la promoción y protección de la salud por medio del fomento de la investigación, tanto de carácter básico como orientada a los aspectos clínicos y traslacionales, en el ámbito de las siguientes áreas temáticas de investigación: Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina, (CIBERBBN); Enfermedades Raras, (CIBERER); Enfermedades Respiratorias, (CIBERESP); Enfermedades Hepáticas y Digestivas, (CIBEREHD); Epidemiología y Salud Pública, (CIBERESP); Salud Mental, (CIBERSAM); Diabetes y Enfermedades Metabólicas, (CIBERDEM); y Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición, (CIBEROBN); Fragilidad y Envejecimiento Saludable (CIBERFES); Enfermedades Cardiovasculares (CIBERCV); Cáncer (CIBERONC).

II.- Que la **FCHP** desea contribuir a la consecución de los fines del CIBER, en concreto al apoyo de la Línea de Investigación en Hipertensión Pulmonar del CIBERES.

Por todo lo expuesto,

ACUERDAN/OTORGAN

Primero.- Que la FCHP entregará la cantidad de 30.000 euros en concepto de **DONACIÓN**, que se destinarán al proyecto “Nuevos marcadores y dianas terapéuticas para el diagnóstico y tratamiento de la hipertensión pulmonar (EMPATHY)” liderado por el IP Dr. Joan Albert Barberá, del área de Enfermedades Respiratorias del CIBERES.

Esta cantidad se hará efectiva en la c/c nº ES23 0081 0398 8600 0182 8991 que el CIBER tiene en Banco de Sabadell.

Segundo.- El CIBER acepta agradecido la donación y se compromete a destinarla íntegramente al desarrollo del mencionado proyecto.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento, por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y la fecha arriba indicados.



Don Enrique Carazo Mínguez
Presidente FCHP



ciber
Consortio Centro de Investigación
Biomédica en Red, M.P.

Don Manuel Sánchez Delgado
Gerente del CIBER